

13980 *RESOLUCION de 20 de mayo de 1985 de la Delegación Provincial de La Coruña, de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones que se citan.*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en General Pardiñas, 12-14, Santiago, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación proyecto de ejecución, para línea de media tensión, CT y RBT, en Cruce de Rendos y Vilardomonte (Santiso), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar:

Expediente 50.583.-Ampliación red de distribución a 15/20 KV, término municipal de Santiso, con línea aérea de 0,014 kilómetros en LA-30, origen en la línea de media tensión de Varelas a Ribadulla y final en el nuevo centro de transformación de Quintela de 50 KVA, relación 15-2P/0,398. Red de baja tensión en apoyos de hormigón y conductor de Al tipo LC-80, 56 y 28.

Expediente 50.577.-Ampliación red de distribución a 15/20 KV, término municipal de Santiago con una línea aérea de 0,030 kilómetros en LA-30, origen en la línea media tensión de Visantona a San Román y final en el centro de transformación a construir en Cruce de Rendos de 25 KVA, relación de transformación 15-20/0,398 KV. Red de baja tensión en apoyos de hormigón y conductor aluminio tipo LC-80 y 28.

Expediente 50.574.-Ampliación red de distribución a 20 KV, término municipal de Boqueixón con línea aérea de 0,838 kilómetros, en apoyos de hormigón y metálicos, conductor de aluminio, tipo LA-30, con origen en la línea media tensión Susana-Puente Ulla y final en el centro de transformación a construir en Ardilleiro de 25 KVA, relación de transformación 20/0,398 KV. Red de baja tensión en apoyos de hormigón, conductor de aluminio LC y RZ.

Expediente 34.876.-Centro de transformación aéreo de 50 KVA, alimentado por la línea media tensión a Bealo, relación de transformación 20/0,398 KV. Red de baja tensión en apoyos de hormigón y conductor tipo RZ de 95 milímetros cuadrados.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto-1775, de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 20 de mayo de 1985.-El Delegado provincial, por delegación, (ilegible).-3.547-2 (38083).

13981 *RESOLUCION de 21 de mayo de 1985, de la Delegación Provincial de Lugo de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión en Marco-Montecalvo, Ayuntamiento de Monterroso.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Líneas de media tensión 20 KV, conductor LA-30 apoyos de hormigón o metálicos, origen en la línea Palas-Gutin y final en el centro de transformación Montecalvo, con una longitud de 190 metros. Centro de transformación, intemperie, apoyo de hormigón, sito en Montecalvo, 50 KVA 20.000/380/220 V. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o grapeados, que suministrarán energía a los lugares de Casas Cabanas con dos abonados y Montecalvo con 22.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 21 de mayo de 1985.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-3.664-2 (39198).

13982 *RESOLUCION de 21 de mayo de 1985, de la Delegación Provincial de Lugo de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Línea de media tensión, centro de transformación Pesqueiras y red de baja tensión en Pesqueiras, Toural, San Esteban y otros del Ayuntamiento Saviñao.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Líneas de media tensión 20 KV, conductor LA-30 apoyos de hormigón, origen en el apoyo número uno de la línea a centro de transformación Gudín y final en el centro de transformación Pesqueiras, cuya longitud de 1.269 metros. Centro de transformación, aéreo, intemperie, apoyo de hormigón, sito en Pesqueiras de 50 KVA 20.000/398/230 V. Redes de baja tensión, conductores aislados que suministrarán energía a 70 abonados de los lugares de Pesqueiras, Toural, San Esteban, Tornapesqueiras, Lage y Santa Cruz.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 21 de mayo de 1985.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-3.665-2 (39199).

13983 *RESOLUCION de 21 de mayo de 1985, de la Delegación Provincial de La Coruña, de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en General Pardiñas, 12-14, Santiago, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación proyecto de ejecución para línea de media tensión, CT, RBT, de Tuñas y Pedralonga (Negreira); LLMT, dos CCTT, RRBT, Xanxordio-